



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, CORRESPONDIENTES AL MES DE
ENERO DE 2018.**

CIRCULAR N° 2235

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 11 ENE 2018

Por este intermedio, se informa a las entidades aseguradoras del primer grupo que se señalan, las cantidades que corresponde cobrar a este Servicio en conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, que establece indemnizaciones y beneficios en favor de voluntarios de cuerpos de bomberos accidentados o enfermos en o con ocasión de actos de servicio, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que la Superintendencia debe cancelar por el mes de Enero de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 72.775.106
REEMBOLSOS POR PRESTACIONES	\$ 541.008
SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	\$ 382.961
TOTAL	\$ 73.699.075

Las entidades aseguradoras deberán pagar los aportes que se indican, mediante transferencia electrónica, a más tardar el último día hábil bancario anterior al día 20 del presente mes, en la forma dispuesta en el Oficio Circular N° 374 de 2006.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980.

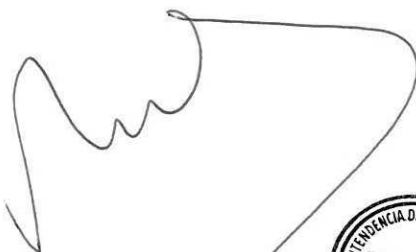
Compañías de Seguros

ACE	4.362.544
ASSURANT	42.002
BCI	6.185.155
BNP PARIBAS CARDIF	407.427
CHILENA CONSOLIDADA	4.937.120
CHUBB	10.112
CONSORCIO NACIONAL	1.271.271

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

CONTINENTAL	566.793
HDI	3.541.539
HUELEN	2.031
LIBERTY	6.262.544
MAPFRE	11.767.670
METLIFE	50.440
MUT. DE CARABINEROS	481.858
ORION	4.180.838
PORVENIR	81.168
REALE CHILE	28.841
RENTA NACIONAL	6.814.195
SOUTHBRIDGE	6.608.579
STARR	178.113
SURAMERICANA	15.155.652
UNNIO	427.588
ZENIT	44.071
ZURICH SANTANDER	291.524
TOTAL APOORTE	73.699.075

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



PATRICIO VALENZUELA CONCHA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

